

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA DE OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	004 2024-AS95
----------	-----------------------	---------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En ciudad de Aguaytía a los 14 días del mes de noviembre del año 2024, en el local de la Gerencia Territorial de Padre Abad, a las 10:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Territorial N° 409-2024-GRU-GGR-GTPA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 035-2024-GRU-GTPA-CS, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL Servicio De Consultoría de Obra Para la Supervisión de la Ejecución de la Obra de IOARR: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; EN EL(LA) I.E. 65037 WALDEMAR SORIA RODRIGUEZ EN EL CENTRO POBLADO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI". CUI: 2636264, a fin de EVALUAR LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>										
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>											
Presidente	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Ing. ROVER RODAS BOSMEDIANO</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 30%;">SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Ing. ROVER RODAS BOSMEDIANO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		Suplente			
Ing. ROVER RODAS BOSMEDIANO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA							
	Suplente										
Primer Miembro	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Ing. EFRE LENIN GOZALEZ ROMERO</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 30%;">SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Ing. EFRE LENIN GOZALEZ ROMERO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		Suplente			
Ing. EFRE LENIN GOZALEZ ROMERO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA							
	Suplente										
Segundo Miembro	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Lic. Adm VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 30%;">ABASTECIMIENTO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Lic. Adm VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA	Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMIENTO		Suplente			
Lic. Adm VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA	Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMIENTO							
	Suplente										

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>	
<p>De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 12 de octubre del 2023, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases.</p>		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO LIBRE	100.00

<b>5</b>	<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b>		
<p>Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:</p>			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	Puntaje
1	CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO LIBRE	83,955.78	100.00

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

<b>6</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>	
<p>De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:</p>		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1	NO CORRESPONDE	

<b>7</b>	<b>EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:</b>
<b>7.1</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL</b>
<p>De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:</p>	
N°	Nombre o razón social del postor

1	NO CORRESPONDE	
2		
7.2	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</b>	
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:	
Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO LIBRE	100.00

**8 RESULTADOS FINALES**

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	SUB TOTAL	REMYPE 5%	B.Colindante 10%	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO LIBRE	80.00	20.00	100.00	5.00	10.00	115.00

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

**9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**9.1 DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO**

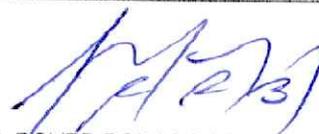
De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Referencial	
CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO LIBRE	S/ 83,955.78 SIN IGV	Si	
		No	X

**10 ACUERDO ADOPTADO**

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

11

  
 ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO  
 Presidente Titular


 Ing. EFREN LENIN GONZALEZ ROMERO  
 1er Miembro Suplente


 Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA  
 2do Miembro Titular

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS

1 NÚMERO DE ACTA

003-2024-AS035

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, ciudad de Aguaytia a los 14 días del mes de noviembre del año 2024, en el local de la Gerencia Territorial de Padre Abad, a las 10:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Territorial N° 409-2024-GRU-GGR-GTPA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 035-2024-GRU-GTPA-CS, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL Servicio De Consultoría de Obra Para la Supervisión de la Ejecución de la Obra de IOARR: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; EN EL(LA) I.E. 65037 WALDEMAR SORIA RODRIGUEZ EN EL CENTRO POBLADO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CUI: 2636264, a fin de efectuar la APERTURA , ADMISIÓN,CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. RÓVER RODAS BOSMEDIANO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. EFRE LENIN GOZALEZ ROMERO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Segundo Miembro	Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA	Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMIENTO
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante				RUC						
N°	Nombre o razón social	Fecha de inscripción	Estado	Fecha de inscripción	Estado	Fecha de inscripción	Estado	Fecha de inscripción	Estado	Fecha de inscripción	Estado
1	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	30/10/2024	Válido	30/10/2024	10267222849				
2	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILDER	06/11/2024	Válido	06/11/2024	10283152079				
3	Proveedor con RUC	10712196284	CRUZ CABUDIVO IVAN	04/11/2024	Válido	04/11/2024	10712196284				
4	Proveedor con RUC	20393504081	SERVICIOS GENERALES RALSAGT S.R.L.	04/11/2024	Válido	04/11/2024	20393504081				
5	Proveedor con RUC	20000102093	INVERSIONES ALFA Y MARI IL E.I.R.L.	05/11/2024	Válido	05/11/2024	20660102603				
6	Proveedor con RUC	20602372147	GOLD EMPIRE E.I.R.L.	30/10/2024	Válido	30/10/2024	20602372147				
7	Proveedor con RUC	20605013679	QUEVAN CONSTRUCTORA & CONSULTORA S.A.C.	04/11/2024	Válido	04/11/2024	20605013679				

7 registros encontrados, mostrando 7 registros, de 1 a 7. Página 1 de 1

5 DETALLE DE LOS POSTORES

Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el comité de Selección realiza la apertura de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas). Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.

N°	Nombre o razón social del postor				Fecha de presentación	Hora de presentación		
1	10712196284	CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO LIBRE	13/11/2024	22:13:10	10712196284	13/11/2024 22:16:40	Enviado	Valido

4 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 de 1

6	Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.		
7	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
1	NO CORRESPONDE		
8	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula	
1	CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO LIBRE	Ítem único	
9	<b>CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>		
9.1	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>		
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.			
9.2	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación	
1	NO CORRESPONDE		
10	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula	
1	CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO LIBRE	Ítem único	
11	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>		
11.1	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>		
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 03 que forma parte de la presente Acta.			
12	<b>PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO LIBRE	
FACTORES			PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		80.00 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA		20.00 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			100.00 puntos
13	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:			
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	
1	CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO LIBRE	100	

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

**14 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

**15**

  
ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO  
Presidente Titular

  
Ing. EFRAIM LENIN GONZALEZ ROMERO  
1er Miembro Suplente

  
Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA  
2do Miembro Titular

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ANEXO N° 01  
CUADRO DE ADMISION**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 035-2024-GRU-GTPA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL Servicio De Consultoría de Obra Para la Supervisión de la Ejecución de la Obra de IOARR: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; EN EL(LA) I.E. 65037 WALDEMAR SORIA RODRIGUEZ EN EL CENTRO POBLADO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CUI: 2636264**

<b>DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD</b>		<b>CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO LIBRE</b>
<b>a.1</b>	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	PRESENTA
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	PRESENTA
<b>a.2</b>	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	
<b>a.3</b>	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	PRESENTA
<b>a.4</b>	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	PRESENTA
<b>a.5</b>	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo N° 4)</b>	PRESENTA
<b>a.6</b>	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	PRESENTA
<b>B</b>	Documentos para acreditar los requisitos de calificación  Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	PRESENTA
<b>RESULTADO DE ADMISION</b>		<b>ADMITIDO</b>

1 El postor no ha detallado el plazo para actividades preliminares actividades propias de la supervisión durante la ejecución de obra y el plazo para las actividades propias de liquidación de obra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

2 Según la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante PRECISAR dichas obligaciones, sin embargo, en la promesa de consorcio adjunta (Folio 26) no precisa tales actividades para el consorcio N° 2.

  
INS. ROVER RODAS BOSMEDIANO  
Presidente Titular

  
Ing. ERIC LEMIN GONZALEZ ROMERO  
1er Miembro Titular

  
Lic. Adm. VILDERIVAN CRISOSTOMO ESTELA  
2do Miembro Titular

**ANEXO Nº 02  
CUADRO DE CALIFICACION**

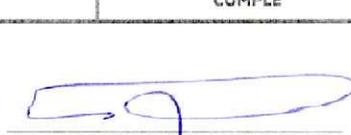
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 035-2024-GRU-GTPA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL Servicio De Consultoría de Obra Para la Supervisión de la Ejecución de la Obra de IOARR: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; EN EL(LA) I.E. 65037 WALDEMAR SORIA RODRIGUEZ EN EL CENTRO POBLADO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CUI: 2636264**

DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION		CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO LIBRE
<b>ESPECIALIDAD DEL CONSULTOR</b>		
<u>Requisitos:</u> Consultor en obras urbanas edificaciones y afines – Categoría B.		CUMPLE
<b>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>B.1 CALIFICACIONES DE PERSONAL CLAVE</b>		
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>		
<u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		NO CORRESPONDE
<b>B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		NO CORRESPONDE
<b>B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
<u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		NO CORRESPONDE
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión de obra de Construcción y/o Ejecución y/o Rehabilitación y/o Reforzamiento y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Adecuación y/o Sustitución y/o Fortalecimiento y/o Implementación y/o la combinación de los términos anteriores, de: Prestaciones en Obras de Infraestructura Educativa en Instituciones Educativas, que tengan los siguientes componentes y/o partidas principales: 1) Estructuras, 2) Obras Provisionales y/o Trabajos provisionales, 3) Demolición y Desmontaje y/o Demolición y Desinstalación y/o Demolición y Retiro, 4) Escaleras, 5) Mesas de Concreto, 6) Sistema de Drenaje Pluvial y/o Drenaje Pluvial, y/o 7) Tapa de concreto y/o Tapa de tierra, 8) Sistema de Pararrayos y/o sistemas contra incendios, 9) carpintería metálica y/o carpintería de madera, 10) veredas de concreto y/o Rampas de concreto, 11) Pozas puesta a tierra y/o Pozos a tierra. Lo mismo se acogerá para el Supervisor del plantel técnico profesional.  <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad". En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.		POSTOR acredita un monto total de S/ 374,986.33 según folio 35- 71
<b>RESULTADO</b>		<b>CUMPLE</b>

  
 ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO  
 Presidente Titular

  
 Ing. EPRE LEMIN GONZALEZ ROMERO  
 1er Miembro Titular

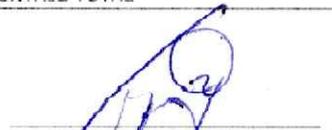
  
 Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA  
 2do Miembro Titular

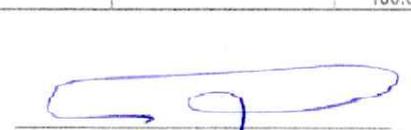
## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 035-2024-GRU-GTPA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL Servicio De Consultoría de Obra Para la Supervisión de la Ejecución de la Obra de ICARR: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; EN EL(LA) I.E. 66937 WALDEMAR SORIA RODRIGUEZ EN EL CENTRO POBLADO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CUI: 2636264

FACTORES DE EVALUACIÓN	METODOLOGIA DE EVALUACION	CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO LIBRE	
		DOCUMENTO SUSTENTARIO	PUNTAJE
<b>A</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>	<b>80 Puntos</b>	
<p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p> <p>NOTA: El valor referencial asciende a S/ 99,069.00 (Noventa y Nueve Mil Sesenta y Nueve con 00/100 Soles)</p>	<p>M <math>\geq</math> 02 veces el valor referencial: 80 puntos</p> <p>M <math>\geq</math> 1.5 veces el valor referencial y <math>&lt;</math> 2 veces el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M <math>&gt;</math> 1.1 veces el valor referencial y <math>&lt;</math> 1.5 veces el valor referencial: 40 puntos</p>	<p>POSTOR acredita un monto total de S/ 374 986.93</p> <p>según folio 74- 110</p>	<b>80.00</b>
<b>B</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>20 Puntos</b>	
<p>Evaluación:</p> <p>a. Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente: consultoría de obra, cuyo CUADRO 01: Relación de actividades durante la consultoría. Siendo que deberá considerarse como mínimo lo siguiente: i) Recopilación Histórica de la información; ii) Trabajo de Campo; iii) Trabajo de gabinete de acuerdo a las especificaciones</p> <p>b. Cuadro 02: Organigrama del personal y programa de asignación del personal recursos. Deberá realizar un organigrama que muestre al personal y recursos que participaran en la consultoría de obra, de acuerdo al coeficiente de participación e inicio efectivo en el servicio</p> <p>c. Cuadro 03: Programación GANTT del servicio y del personal. Deberá realizar la Programación GANTT de acuerdo a la relación de actividades realizadas en el Cuadro Nº 01</p> <p>d. Cuadro 04: Elaboración del plan de riesgo en el desarrollo integral del servicio. Siendo que deberá considerarse una como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de los riesgos</li> <li>- Estimación de la probabilidad</li> <li>- Estimación del impacto</li> <li>- Exposición al riesgo</li> <li>- Magnitud de exposición</li> <li>- Análisis y prioridad de los riesgos</li> </ul> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 20 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>Acredita según folios 112-204</p>	<b>20.00</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>100.00</b>

  
ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO  
Presidente Titular

  
Ing. EFTE LENIN GONZALEZ ROMERO  
1er Miembro Titular

  
Lic. Adm. VII DER IVAN CRISOSTOMO ESTELA  
2do Miembro Titular

ANEXO N° 04

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 035-2024-GRU-GTPA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL Servicio De Consultoria de Obra Para la Supervision de la Ejecución de la Obra de IOARR: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; EN EL(LA) I.E. 65037 WALDEMAR SORIA RODRIGUEZ EN EL CENTRO POBLADO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI". CUI: 2636264

<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO LIBRE</b>
-------------------------------	--

**A. PRECIO**

**Evaluación:**

Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.

**Acreditación:**

Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (**Anexo N° 6**)

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = (O_m \times PMP) / O_i$$

i = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c<sub>1</sub> = 0.80

c<sub>2</sub> = 0.20

Donde: c<sub>1</sub> + c<sub>2</sub> = 1.00

S/ 83,955.78

<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/ 99,069.00</b>
<b>Oferta Económica</b>	<b>S/ 83,955.78</b>
<b>Puntaje Obtenido</b>	<b>100.00</b>

**2.3 Bases integradas:  $PTP_i = c_1 * P_{T_i} + c_2 * P_{e_i}$  (c<sub>1</sub>=0.80, c<sub>2</sub>=0.20)**

<b>oferta tecnica (Pti)</b>	<b>80.00</b>
<b>Oferta Económica (Pei)</b>	<b>20.00</b>
<b>Puntaje sub total del postor</b>	<b>100.00</b>
<b>Remype 5%</b>	<b>5.00</b>
<b>Bonificacion colindante</b>	<b>10.00</b>
<b>Porcentaje total del postor</b>	<b>115.00</b>
<b>Orden de Prelación</b>	<b>1</b>

  
 ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO  
 Presidente Titular

  
 Ing. EFRE LEVIN GONZALEZ ROMERO  
 1er Miembro Titular

  
 Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA  
 2do Miembro Titular